

Derechos humanos en El Salvador: impunidad histórica y régimen de excepción



LAS DIGNAS



Esta publicación ha sido realizada en el marco del proyecto *Fortalecimiento de defensoras del derecho a la verdad, la justicia y la reparación con enfoques de género y local-global. Intercambio de aprendizajes, formación y creación de recursos pedagógicos*. PRO-00342022K3-0021

Financia:



Derechos humanos en El Salvador: impunidad histórica y régimen de excepción

Coordinación: Gloria Guzmán Orellana (Hegoa)
y Larissa Villacorta Álvarez (Las Dignas)

Editan:



LAS DIGNAS

www.lasdignas.org.sv

Asociación de Mujeres por la Dignidad y la Vida-Las Dignas.

Avenida Bernal No 16 – S, colonia Satélite

San Salvador, El Salvador. Telf: (503) 2529-5800



hegoa@ehu.eus

www.hegoa.ehu.eus

UPV/EHU

Zubiria Etxea

Lehendakari Agirre, 81

48015 Bilbao

Tel.: (34) 946 01 70 91

UPV/EHU

Carlos Santamaría Zentroa

Elhuyar plaza, 2

20018 Donostia-San Sebastián

Tel.: (34) 943 01 74 64

UPV/EHU

Koldo Mitxelena Biblioteka

Nieves Cano, 33

01006 Vitoria-Gasteiz

Tel.: (34) 945 01 42 87

Diseño y maquetación: Marra, S.L.

ISBN: 978-84-19425-30-0

2024



Este documento está bajo una licencia de Creative Commons. Se permite copiar, distribuir y comunicar públicamente esta obra con libertad, siempre y cuando se reconozca la autoría y no se use para fines comerciales. No se puede alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de esta obra. Licencia completa: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>

Índice

1.	Introducción	4
2.	Antecedentes: violaciones de derechos humanos durante el conflicto armado	5
3.	Verdad, justicia y reparación: deudas pendientes del Estado	6
3.1.	Comisión Nacional de Búsqueda, poca autonomía y recursos	7
3.2.	Banco Nacional de Datos de ADN, un compromiso incumplido	7
3.3.	Ausencia de una ley de justicia transicional	7
3.4.	Obstrucción del acceso a los archivos militares y policiales	8
4.	Remilitarización, autoritarismo e involución democrática	9
4.1.	Seguridad militarizada y régimen de excepción	9
4.2.	Negacionismo de la memoria histórica	12
4.3.	Falta de transparencia y rendición de cuentas	12
5.	Conclusiones	16
6.	Bibliografía	17

1. Introducción

Este informe ha sido elaborado por el Instituto Hegoa (Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea) y la Asociación de Mujeres por la Dignidad y la Vida (Las Dignas) de El Salvador, con el objetivo de aportar información que contribuya a la reflexión crítica sobre la impunidad de los crímenes del conflicto armado salvadoreño (1980-1992) y la crisis de derechos humanos en el contexto actual.

Las deudas del Estado con las víctimas del conflicto armado continúan y se agravan debido a la inexistencia de una política pública de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. A ello se suma la comisión de nuevas violaciones de derechos humanos desde la aprobación del régimen de excepción en marzo de 2022, prorrogado desde entonces por la Asamblea Legislativa controlada por el partido en el gobierno Nuevas Ideas.

De esta forma, las prácticas represivas de dictaduras militares pasadas y del conflicto armado se reeditan de la mano de un gobierno que ha concentrado en el ejecutivo todos los poderes del Estado y que se caracteriza por el populismo punitivista, entendido este como “una operación ideológica, manipuladora y reaccionaria que pretende sostener el mito del gobierno del pueblo por el pueblo y ocultar las razones estructurales de los problemas sociales, desde un enfoque autoritario y neoconservador” (Antón-Mellón *et al.*, 2017: 7). El Salvador se sitúa en la actualidad “entre los tres países con los mayores retrocesos democráticos a nivel mundial en los últimos tres años, solo después de Afganistán y Myanmar”, y ha sido calificado como una autocracia electoral (Cristosal, 2024a: 9-10).

La defensa de los derechos humanos en esta tesitura requiere de diversas acciones, entre ellas la recopilación de información que constate los hechos violatorios de los derechos humanos y permita un análisis crítico de la situación con perspectiva histórica. Con esa intención, este texto se basa en un trabajo de análisis documental a partir de fuentes bibliográficas diversas, como artículos, informes de instituciones y organizaciones sociales, normativa, noticias en prensa y otras.

2. Antecedentes: violaciones de derechos humanos durante el conflicto armado

La Comisión de la Verdad para El Salvador, establecida como parte de los Acuerdos de Paz de 1992 entre el gobierno y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), investigó numerosas violaciones de derechos humanos cometidas durante el conflicto armado. En su informe final de 1993, titulado "De la locura a la esperanza. La guerra de 12 años en El Salvador", la Comisión atribuyó a agentes del Estado, a grupos paramilitares y escuadrones de la muerte la responsabilidad de la gran mayoría de dichas violaciones, incluidas ejecuciones extrajudiciales, masacres, desapariciones forzadas y torturas.

El informe destaca masacres como la de El Mozote y lugares aledaños (departamento de Morazán), conocida como la "peor masacre ocurrida en América Latina en tiempos modernos", donde, en diciembre de 1981, la población civil fue víctima de persecución, ejecuciones masivas, violaciones sexuales, torturas y destrucción de propiedades y animales de crianza, en el marco de una operación de contrainsurgencia planificada por el Estado. Los datos registrados indican la ejecución de 978 personas, de las que 553 eran menores de edad, 477 tenían menos de 12 años y 248 eran menores de seis años (Cristosal, s/f)¹. Entre las decenas de masacres llevadas a cabo por la Fuerza Armada, otro ejemplo destacado es la masacre de El Calabozo (departamento de San Vicente), donde más de doscientas personas fueron exterminadas.

Como parte de las violaciones graves de derechos humanos cometidas durante la guerra, se estima que más de nueve mil personas fueron víctimas de desaparición forzada por parte de agentes del Estado, constituyendo en la actualidad un delito continuado o permanente, en tanto el paradero de las víctimas sigue sin conocerse. La tortura fue otra de las modalidades de violencia planificadas y ejecutadas por el Estado que afectó a miles de personas. Entre las violencias de la guerra también destaca el desplazamiento forzado, con aproximadamente medio millón de personas desplazadas internamente y un millón que tuvieron que buscar refugio en otros países (Mendia Azkue, 2014: 172).

Si bien la Comisión de la Verdad no investigó la violencia sexual como un delito autónomo y, por lo tanto, no registró cifras que den cuenta de su alcance, investigaciones posteriores han constatado que, en El Salvador, la violencia sexual también se cometió de forma planificada y sistemática por parte del Estado, en el contexto de masacres, detenciones y torturas (CPDH, 2006; Guzmán Orellana y Mendia Azkue, 2013: 60-64; Guzmán Orellana, 2024).

1 Estos hechos y la responsabilidad de la Fuerza Armada salvadoreña fueron reconocidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en su sentencia de 25 de octubre de 2012: Caso Masacres de El Mozote y lugares aledaños Vs. El Salvador: https://corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_252_esp.pdf

3. Verdad, justicia y reparación: deudas pendientes del Estado

El proceso de paz salvadoreño fue presentado a nivel internacional como uno de los más destacados y exitosos ejemplos de resolución de conflictos con mediación de Naciones Unidas, a pesar de que, en sentido contrario a la construcción de paz, toda posibilidad de justicia por los crímenes cometidos fue bloqueada con la aprobación de la Ley de Amnistía General (1993). Esta consolidó la impunidad y bloqueó el desarrollo de una agenda de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición: “La alianza de silencio fue sellada por una Ley de Amnistía amplia y absoluta, que contravino todos los estándares internacionales sobre la materia” (DPLF, 2019: 1).

Como resultado, la justicia transicional es aún una materia pendiente en El Salvador, donde prevalece la protección de los perpetradores en lugar de los derechos de las víctimas. Las organizaciones del movimiento de derechos humanos, lideradas y conformadas en su mayoría por mujeres (Guzmán Orellana y Mendia Azkue, 2013), son quienes han mantenido con firmeza –si bien con muy pocos recursos– la denuncia de la impunidad y quienes han promovido las pocas medidas judiciales y políticas adoptadas a favor de las víctimas. Entre sus logros destaca que, tras años presentando recursos contra la Ley de Amnistía, finalmente, en 2016, la Corte Suprema de Justicia emitió una sentencia de inconstitucionalidad de la misma, por ser “incompatible con la Convención Americana sobre Derechos Humanos y las obligaciones internacionales del Estado de investigar y sancionar a los responsables de las violaciones graves de los derechos humanos y de las infracciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en El Salvador durante el conflicto armado interno” (DPLF, 2019: 2).

Si bien dicha sentencia generó muchas expectativas, en los años siguientes no se han producido avances sustanciales en justicia transicional. Junto a las víctimas y organizaciones sociales salvadoreñas, organismos internacionales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el Comité contra la Tortura de las Naciones Unidas también han señalado que el Estado salvadoreño no ha cumplido con sus obligaciones de derechos humanos. Además, sigue sin ratificar instrumentos de alta relevancia en el ámbito, por ejemplo: la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas; la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas; el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes, o la Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad.



A continuación, señalamos algunos ejemplos que ilustran el compromiso débil o inexistente del Estado con los derechos de las víctimas del conflicto armado.

3.1. Comisión Nacional de Búsqueda, poca autonomía y recursos

Como parte de su labor ininterrumpida en la defensa de los derechos humanos, y en materia específica de desaparición forzada, en el 25° aniversario de los Acuerdos de Paz las organizaciones del movimiento de víctimas y otras organizaciones de la sociedad civil presentaron una iniciativa para la creación de una Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Adultas Desaparecidas (CONABÚSQUEDA). Esta institución fue constituida mediante el Decreto No. 33, de 21 en agosto de 2017, durante la presidencia de Sánchez Cerén². Sin embargo, desde su creación la CNB ha enfrentado serias limitaciones por su falta de autonomía y su bajo presupuesto, lo cual dificulta su misión de localizar e identificar a las personas desaparecidas de forma forzada durante el conflicto armado. En 2023, el presupuesto asignado a esta institución fue de 299.525 USD y para 2024 se redujo a 268.470 USD.

3.2. Banco Nacional de Datos de ADN, un compromiso incumplido

Otra de las demandas más urgentes de las víctimas ha sido la creación de un Banco Nacional de Datos de ADN para facilitar la identificación de restos humanos y ayudar a esclarecer los casos de desaparición forzada durante el conflicto armado. En 2021 la Asamblea Legislativa aprobó la Ley del Banco Nacional de Datos de ADN (Decreto No. 815), sin embargo, hasta la fecha el gobierno no ha creado este instrumento y, como resultado, continúa obstaculizando la búsqueda e identificación de las personas desaparecidas. Hasta julio de 2022, la CONABÚSQUEDA había realizado pruebas de ADN en 165 casos de desapariciones, tomando muestras de 307 familiares. Estos esfuerzos, sin un Banco de Datos de ADN en el país, resultan fragmentados y limitados.

3.3. Ausencia de una ley de justicia transicional

La Corte Suprema de Justicia, en el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la sentencia de inconstitucionalidad de la Ley de Amnistía, instó a la Asamblea Legislativa a aprobar una ley que respetara los derechos fundamentales de las víctimas, incluyendo el acceso a la justicia, la reparación integral, el derecho a la verdad y la garantía de no repetición de los crímenes de lesa humanidad. Ante la inacción legislativa, las organizaciones de víctimas y de derechos humanos han elaborado y presentado varios

2 La CNB se sumó a la ya existente Comisión Nacional de Búsqueda de niñas y niños desaparecidos durante el conflicto armado, creada por el Decreto No. 5, de 15 de enero de 2010, bajo la presidencia de Mauricio Funes, para dar respuesta a la sentencia del 1 de marzo de 2005 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso de las Hermanas Serrano Cruz Vs. El Salvador. La Asociación Pro-Búsqueda de Niñas y Niños Desaparecidos (APB) registra desde su fundación los casos de 1000 menores víctimas de desaparición forzada, los cuales eran raptados y entregados en adopciones irregulares.

proyectos de ley³, resultado de procesos de construcción colectiva promovidos por la Mesa Contra la Impunidad de El Salvador (MECIES), el Grupo Gestor para la Ley de Reparación Integral de Víctimas del Conflicto Armado y la Comisión de Trabajo en Derechos Humanos Pro-Memoria Histórica. Hasta la fecha no se ha materializado ninguna de estas propuestas. A modo de ejemplo de la respuesta institucional, en mayo de 2024, la Comisión de Seguridad Nacional y Justicia de la Asamblea Legislativa, dominada por el partido oficialista Nuevas Ideas, decidió archivar el proyecto de ley de presentado por las víctimas argumentando que este no es acorde a las exigencias de esa comisión (Olán, 2024). La última propuesta presentada por las víctimas, en octubre de 2024, ni siquiera ha sido admitida para su discusión en la Asamblea. Estas decisiones muestran que el gobierno no solo incumple su deber moral con las víctimas, sino también el mandato expreso de la Corte Suprema de Justicia de legislar a favor de estas.

3.4. Obstrucción del acceso a los archivos militares y policiales

Uno de los principales pilares que sostiene la impunidad en El Salvador es la negativa del Ministerio de Defensa a entregar la información contenida en los archivos militares y policiales de los años del conflicto armado, posición avalada por el ejecutivo y que está impidiendo el acceso a la justicia de las víctimas que tienen sus casos judicializados en la Fiscalía General de la República. Si bien con frecuencia el Ministerio de Defensa alega la inexistencia de esos archivos, Leonor Arteaga, Comisionada de la CONABÚSQUEDA, recuerda que: “Desde la experiencia, sabemos que es prácticamente imposible que se destruya toda la información de un régimen que, durante por lo menos dos décadas, planeó y cometió crímenes de manera sistemática. La burocracia y especialmente la burocracia militar no quieren deshacerse de todos sus papeles, especialmente cuando consideran que determinados documentos se refieren a una estrategia muy exitosa (desde su punto de vista). Se siguen enorgulleciendo de lo que hicieron” (AA.VV, 2018: 10).

A pesar de que Nayib Bukele manifestó en 2019 de forma explícita su compromiso para abrir los archivos militares y policiales “de la A a la Z”, es decir, más allá incluso de lo que le fuese solicitado judicialmente, sus acciones han ido en sentido contrario, siendo el ejemplo más ilustrativo y mediático su bloqueo a la inspección judicial de los archivos militares en el caso de la masacre de El Mozote y lugares aledaños (Flores, 2020).

3 Estas son: Proyecto de Ley especial de reparación integral y acceso a la justicia para víctimas de graves violaciones a derechos humanos en el contexto del conflicto armado (2019), Proyecto de Ley Especial de Justicia Transicional para víctimas de graves violaciones a derechos humanos en el contexto del conflicto armado en El Salvador (2021), y el proyecto de Ley Especial de Justicia Transicional para Víctimas del Conflicto Armado en El Salvador (2024).

4. Remilitarización, autoritarismo e involución democrática

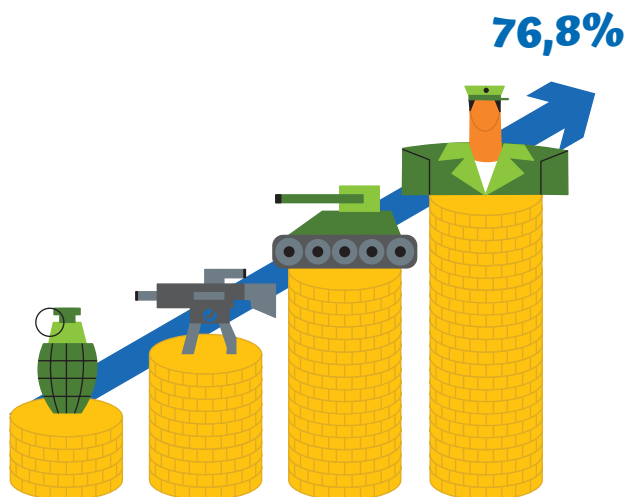
4.1. Seguridad militarizada y régimen de excepción

Tras décadas de represión, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, los Acuerdos de Paz de 1992 constituyeron un punto de inflexión importante en materia de derechos humanos, al menos en cuanto a los derechos civiles y políticos. En virtud de los Acuerdos de Paz, también se tomaron algunas medidas en el ámbito de la seguridad y la defensa, como la creación de una Policía Nacional Civil, la reducción a la mitad de los efectivos militares, la depuración de miembros de la Fuerza Armada y la circunscripción del papel de esta exclusivamente a la defensa nacional y de la integridad del territorio frente a una amenaza militar externa, separándola de toda función de seguridad pública. De acuerdo a la especialista en seguridad Jeannette Aguilar, “la piedra angular de los Acuerdos de Paz fue precisamente la desmilitarización de la seguridad interna y el sometimiento de la fuerza armada al poder civil, contenida en las reformas del ramo de seguridad y defensa” (Aguilar, 2016: 61).

Sin embargo, a partir de la década de 2000 se acentuó la tendencia hacia la remilitarización del Estado y la sociedad salvadoreña, con incrementos en el presupuesto del Ministerio de Defensa y con la progresiva expansión del objetivo de seguridad en su acepción más militarizada (Mendia Azkue, 2014: 178). La Fuerza Armada no ha dejado de tener y ejercer su poder en el Estado y, más bien al contrario, ha ido ganando en espacios de actuación y atribución de funciones. Por ejemplo, después de la guerra no ha habido ni una sola persona civil a cargo del Ministerio de Defensa, sino que este ha estado siempre a cargo de militares de alto rango. Además, la Fuerza Armada ha asumido funciones en la seguridad pública a través de la generalización de los operativos de tarea conjunta con fuerzas policiales⁴.

Desde su llegada a la presidencia en 2019, Nayib Bukele ha intensificado y extremado la militarización del país y la involución democrática. En un ejercicio de hiperpresidencialismo y concentración de poder, en muy pocos años “ha capturado el Sistema de Controles instituidos en la Constitución. En la actualidad, tanto el Legislativo como el Judicial se encuentran sometidos al Poder Ejecutivo, así como otras instituciones de control horizontal (Sala de lo Constitucional, Fiscalía General de la República, Instituto de Acceso a la Información Pública, presidencia de la Corte de Cuentas de la República, Procuraduría General para la Defensa de los Derechos Humanos” (Cristosal, 2024a: 26).

4 Entre 2009 y 2014 se emitieron siete decretos ejecutivos y un decreto legislativo que autorizaban la participación de efectivos militares en tareas y funciones de seguridad pública (Aguilar, 2016: 74).



Bajo su mandato, la Fuerza Armada han cobrado un peso y protagonismo más próximo al que tenía antes de y durante la guerra. Con el argumento de la lucha contra las pandillas y el despliegue del Plan Control Territorial (PCT) para combatirlos, el gobierno no solo ha incrementado el número de efectivos militares y el presupuesto del Ministerio de Defensa hasta en un 76.8%, pasando a ser el mayor desde los Acuerdos de Paz (Benítez, 2022), sino que también se esfuerza por otorgar a esta institución un valor social como actor central en la sociedad salvadoreña. En palabras de Bukele dirigidas a la Fuerza Armada: "Son ustedes los que realmente van a curar a nuestro país de ese cáncer"⁵.

Si bien, como hemos dicho, la Fuerza Armada nunca dejó de tener poder tras los Acuerdos de Paz, el gobierno de Bukele ha llevado al extremo el modelo de seguridad militarizada a través de la aprobación de un régimen de excepción el 27 de marzo de 2022, prorrogado ininterrumpidamente desde entonces. Esta medida ha supuesto la suspensión de garantías constitucionales y, tal como algunas organizaciones advirtieron, ha facilitado la violación de derechos de forma generalizada (Cristosal, 2022: 4). Más aún, se han suspendido incluso algunas garantías "que no pueden suspenderse aun en regímenes de excepción: la presunción de inocencia, la inviolabilidad de la morada, los derechos a la integridad personal, al honor, la imagen, la libertad de expresión, a tener un juicio justo, a no ser enjuiciado o enjuiciada dos veces por la misma causa, al *habeas corpus* y a la no retroactividad de las leyes, entre otras" (Cristosal, 2024b: 16).

Diversas investigaciones realizadas por organizaciones salvadoreñas e internacionales (Azul Originario *et al.*, 2024; Cristosal, 2024a y 2024b; OUDH, 2024; HRW, 2024; CIDH, 2024) han constatado que, como afirma el ex procurador de los Derechos Humanos David Morales: "Hay una política deliberada para violar los derechos humanos" (WOLA, 2022), y que El Salvador se encuentra en "la crisis más grave de derechos humanos desde los Acuerdos de Paz", con un gobierno que "planifica, ordena y ejecuta las violaciones a derechos humanos en el país bajo excusa de que para obtener seguridad es necesario violentarlos" (Rodríguez, 2022).

Human Rights Watch ha reportado 80.000 personas capturadas bajo el régimen de excepción, incluyendo más de 3.000 menores de edad. La organización señala que la mayoría de las condenas se basan en pruebas poco fiables o no corroboradas, como testimonios por parte de la policía o informantes anónimos y que, "en muchos casos, las autoridades forzaron a los menores a realizar confesiones falsas, mediante una combinación de acuerdos judiciales abusivos y, a veces, malos tratos o tortura" (HRW, 2024). La Fundación Cristosal ha constatado la muerte en prisión de 261 personas adultas y de cuatro niñas y niños durante el

5 <https://www.facebook.com/magicotvcanal/videos/son-ustedes-los-que-realmente-van-a-curar-a-nuestro-pais-presidente-nayibbukele/351562553692640>

período comprendido entre el 27 de marzo de 2022 al 20 de abril de 2024 (Cristosal 2024b: 55). Asimismo, el Observatorio de Derechos Humanos de la UCA señala que para el año 2023, se registraron 2.869 casos de *habeas corpus* (exhibición personal), de los que solo un 0.14% fueron admitidos, lo que se traduce “en la ausencia o falta de efectividad del control constitucional sobre las actuaciones de los demás órganos de Estado y en estricto sentido, en la desprotección ante la que se encuentran las personas que consideran haber sido vulnerados en sus derechos por parte del Estado, o con su aquiescencia” (OUDH, 2024: 138-139).

La mayoría de las personas detenidas en el marco del régimen de excepción son de zonas empobrecidas y estigmatizadas, y son sobre todo hombres jóvenes. Sin embargo, los factores estructurales de discriminación y violencia contra las mujeres se reproducen en este contexto y tienen consecuencias agravadas para ellas⁶. Cristosal (2024b: 97) señala que “muchas mujeres son detenidas por su parentesco o cercanía con hombres a quienes los captores perfilan como miembros de pandillas. Son detenidas por proximidad, al estilo de las dictaduras militares de los años setenta, por ser madres, hermanas, hijas, exparejas, amigas, vecinas o compañeras de trabajo de alguien”. Otro hecho constatado en el caso de las mujeres detenidas es la falta de instalaciones y condiciones adecuadas para atender sus necesidades básicas de salud sexual y reproductiva, situación que conlleva un mayor riesgo en el caso de las mujeres embarazadas, en período de posparto, en fase posoperatoria o que han sufrido un aborto. Además, se han registrado casos de violación, abuso y agresiones sexuales sufridas por mujeres detenidas (Cristosal, 2024b: 8).

Al igual que durante la guerra, con la cobertura del régimen de excepción agentes de seguridad del Estado están empleando la violencia sexual, si bien solo se terminan conociendo aquellos casos que alcanzan una amplia difusión pública. A modo de ejemplo, uno de los más mediáticos, denunciado por la propia familia de la víctima, fue la violación de una menor de 13 años en una zona rural por un sargento en complicidad con cinco militares más. A pesar de que el ministro de defensa calificó esta violación como un hecho aislado, las organizaciones de la sociedad civil están recibiendo numerosas denuncias de violencia sexual contra niñas y mujeres por parte de militares y policías (Arévalo, 2023). Entre 2019 y 2023, se contabilizaron en El Salvador más de 25.000 casos de violencia sexual, muchos de ellos en el marco del régimen de excepción y atribuidos a las fuerzas de seguridad (OUDH, 2024b).



6 Las organizaciones feministas salvadoreñas llevan décadas realizando investigaciones sobre esta violencia y la situación de los derechos humanos de las mujeres en el país. Para conocer los datos de la década de 2012 a 2022, puede verse: Las Dignas, Las Mélidas y Ormusa, 2024.

4.2. Negacionismo de la memoria histórica

La violación de los derechos humanos durante el régimen de excepción se produce a la par de la imposición de una narrativa oficial negacionista de la historia reciente del país asociada al conflicto armado y los Acuerdos de Paz. El gobierno de Bukele ha desarrollado un poderoso aparato comunicativo con el que pretende instalar la idea de que la guerra y los Acuerdos de Paz fueron “una farsa”, negando el valor histórico del proceso de negociación y el contenido de los acuerdos, al mismo tiempo que se presenta a sí mismo como el artífice de una sociedad en paz.

En 2022, el gobierno dejó sin efecto medidas simbólicas de memoria, como la celebración del Día Nacional de los Acuerdos de Paz y, en 2024, Bukele ordenó la demolición del Monumento a la reconciliación inaugurado en 2017 por el anterior gobierno del FMLN. A su vez, en 2024 inauguró un monumento en honor a la Fuerza Armada en el que se han instalado, entre otros elementos, un tanque de guerra, un barco y un avión militares, y que está diseñado para ser punto de ocio y atracción pública. Así, los discursos oficiales recurrentes para posicionar a la Fuerza Armada como un actor amigable y estratégico para la paz, se ven acompañados de acciones materiales y simbólicas concretas que normalizan el militarismo en la sociedad.



El gobierno de Bukele promueve el barrido de la historia de violencia política en El Salvador, despreciando a las víctimas del conflicto armado y omitiendo la responsabilidad del Estado en los crímenes del pasado y del presente. El largo e ingente trabajo en la construcción de memoria realizado por las víctimas y las organizaciones sociales que les acompañan se ve directamente confrontado y cuestionado por la política negacionista del gobierno.

4.3. Falta de transparencia y rendición de cuentas

Otro de los aspectos que caracterizan al gobierno salvadoreño actual es su política de debilitamiento de los mecanismos de transparencia y control ciudadano existentes en el país. Si bien la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto Legislativo No. 534, de 2010), cuyo objetivo es garantizar el derecho de la población a estar informada sobre la

gestión gubernamental, fue catalogada como una de las cinco mejores leyes en la materia a nivel mundial, a partir de 2020 dejó de cumplirse (Cristosal, 2024a: 11).

Las reformas al reglamento del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) y la destitución de miembros del mismo ordenadas por el gobierno de Bukele, han limitado la autonomía y el rol de rendición de cuentas de esta entidad (HRW, 2023). Esto ha resultado en decisiones que favorecen la reserva de información solicitada, disminuyendo la eficacia de la Ley de Acceso a la Información Pública. En estos años, las resoluciones del IAIP a favor de la ciudadanía solicitante de información han tenido una reducción drástica, pasando de 245 en 2020 a 67 en 2021, y a 6 en 2022 (enero-abril). Esto, a su vez, ha llevado a una caída del 70% en las solicitudes entre 2019 y 2022 motivada por la pérdida de confianza pública (OUDH, 2024: 26-27).



Periodistas y organizaciones defensoras de los derechos humanos denuncian la negativa sistemática de las Unidades de Acceso a la Información Pública (UAIP) a proporcionar datos sobre cualquier aspecto consultado, pero en especial en las solicitudes sobre los criterios utilizados para justificar la presencia militar en tareas de seguridad pública, sobre el despliegue del Plan Control Territorial y el impacto real que ha tenido en la reducción del crimen, así como sobre los mecanismos de rendición de cuentas para prevenir los abusos de autoridad.

Este retroceso en la política de transparencia y rendición de cuentas en El Salvador también se constata en la salida del país de la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP, por sus siglas en inglés), en la cual 75 países y 106 gobiernos locales trabajan con miles de organizaciones de la sociedad civil para construir gobiernos más abiertos, inclusivos y que rindan cuentas. Se trata de una alianza a la que El Salvador se unió en 2011 y en la cual desarrolló cinco planes de acción que habían mejorado el acceso a la información, el sistema de quejas del servicio público y la transparencia presupuestaria y en la contratación pública (OPG, 2023).

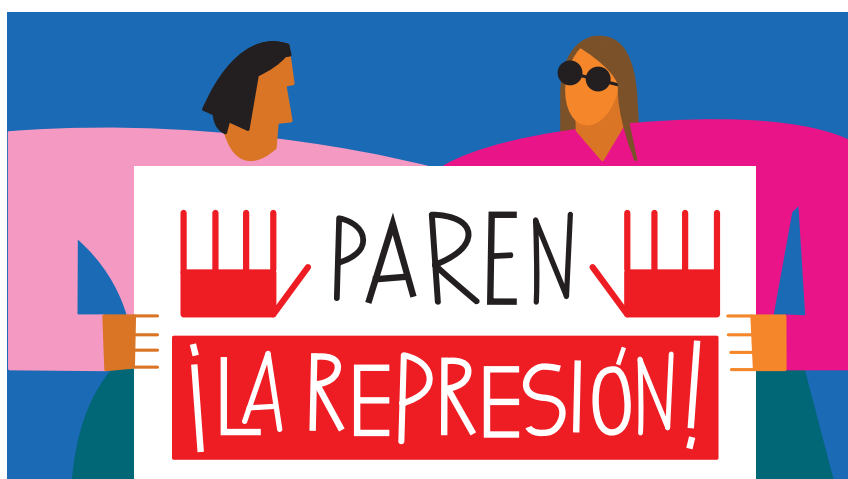


Tabla 1. Remilitarización e involución del Estado de Derecho durante el gobierno de Nayib Bukele

Aspectos	Acciones
<p>Incremento de efectivos, despliegue territorial y participación la Fuerza Armada en tareas de seguridad pública</p>	<p>Plan Control Territorial</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incremento del número de soldados y de su participación en tareas de seguridad interna, como parte de una política de seguridad militarizada contraria a los Acuerdos de Paz de 1992. • Amplio despliegue territorial de militares y policías con el argumento de combatir a las pandillas y recuperar territorios controlados por el crimen organizado. • Organizaciones de la sociedad civil salvadoreña e instituciones internacionales de derechos humanos han denunciado que el Plan Control Territorial ha derivado en criminalización de la pobreza, abuso de poder y graves violaciones de los derechos humanos. <p>Despliegue militar durante la pandemia del COVID-19</p> <ul style="list-style-type: none"> • El gobierno utilizó la Fuerza Armada para controlar el movimiento de personas y gestionar centros de cuarentena, lo que llevó a numerosas denuncias de detenciones arbitrarias y uso excesivo de la fuerza. Las medidas fueron pensadas e implementadas como formas de castigo, lejos del propósito de proteger a las personas del virus (Amnistía Internacional, 2020). • Bukele instruyó públicamente a las fuerzas de seguridad a “ser más duros” con quienes no cumplieran con la cuarentena, señalando que no le importaban las denuncias sobre si las autoridades “doblan muñecas”. • En esa línea, el Ministro de Justicia y Seguridad Pública advirtió que las personas que incumplieran el confinamiento nacional serían enviadas a centros de contención, “lejos de sus familias, y en esos centros de cuarentena corren también el riesgo de contraer el virus”.
<p>Aumento de la presencia y control de la Fuerza Armada en las instituciones del Estado</p>	<p>Toma de la Asamblea Legislativa y golpe a la judicatura</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Fuerza Armada se ha convertido en un actor central en el proceso de desmantelamiento de la separación de poderes en el país. • El 9 de febrero de 2020 Bukele entró con la Fuerza Armada en la Asamblea Legislativa para forzar a esta a aprobar un préstamo con el que financiar el Plan Control Territorial, un hecho denunciado por organizaciones de la sociedad civil e instituciones internacionales de derechos humanos por ser un grave ejercicio de abuso de poder y un claro acto de intimidación. • En mayo de 2021, la Asamblea Legislativa, con mayoría absoluta del partido Nuevas Ideas de Bukele, destituyó a los magistrados titulares y suplentes de la Sala de lo Constitucional y al Fiscal General de la República, colocando en su lugar a personas afines. <p>Participación del estamento militar en las reformas constitucionales</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Ministerio de Defensa participó en la Comisión <i>Ad hoc</i> constituida en 2021 para estudiar reformas a la Constitución. Abogados y abogadas constitucionalistas advirtieron del riesgo de la progresiva legalización del rol político de la Fuerza Armada (Moreno, 2021). Las reformas constitucionales introducidas en los últimos años se han orientado progresivamente a garantizar la posibilidad de que Bukele se perpetúe en el poder, en especial mediante la reforma del artículo 248 de la Constitución que le permitiría presentarse ininterrumpidamente como candidato a presidente (Taglioni, 2024).

Aspectos	Acciones
Fortalecimiento presupuestario y político del Ministerio de Defensa	<p>Aumento constante del presupuesto de la Fuerza Armada</p> <ul style="list-style-type: none"> Entre 2019 y 2022, la Fuerza Armada ha percibido un total de 676.99 millones de dólares para su funcionamiento, lo que ha supuesto un incremento presupuestario del 76.8%. Durante ese periodo han ingresado en sus filas 6.591 nuevos soldados, siendo 2021 el año con mayor número de graduados de toda la década, con un total de 3.124 (SSPAS, 2022: 24). El presupuesto de 2023 para la Defensa Nacional fue de 233.474,116 USD, sin contar refuerzos presupuestarios posteriores. Por ejemplo, en septiembre 2023, Bukele anunció un refuerzo de 30 millones USD para una nueva fase (la sexta) del Plan Control Territorial, detrayéndolos de los fondos destinados al funcionamiento del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP) (Parada, 2023). Para el año 2025, el Ministerio de Defensa tiene asignados más de 314 millones de USD, lo que supone un aumento de casi 53 millones respecto a 2024 (López, 2024). El fortalecimiento de la Fuerza Armada a través del aumento del gasto militar y su protagonismo creciente en tareas de seguridad pública se produce en un contexto en el que, igualmente, las Agencias Privadas de Seguridad han continuado reforzándose; en 2021 se contabilizaban 428, con 19.338 agentes y un arsenal de 26.300 armas registradas (Martínez, 2021). Frente a la remilitarización, sectores de la sociedad civil y organismos internacionales continúan abogando por un enfoque más preventivo y menos coercitivo para abordar la problemática de violencia.
	<p>Cierre de espacios relacionados con la política de seguridad</p> <ul style="list-style-type: none"> En 2019, Bukele eliminó el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia (CNSCC), que reunía desde 2014 a instituciones gubernamentales, representantes del cuerpo diplomático y la cooperación internacional, iglesias, academia, sector empresarial, Procuraduría para la Defensa de Derechos Humanos y otras entidades sociales, con el fin de llegar a acuerdos sobre la seguridad ciudadana. En su lugar, centralizó las decisiones y dejó a cargo solo a su Gabinete de Seguridad, que incluye al Ministerio de Defensa, cerrando la puerta a la sociedad civil.
Enaltecimiento social de la Fuerza Armada y de los valores militaristas	<p>Narrativa negacionista y de protección de la Fuerza Armada</p> <ul style="list-style-type: none"> Bukele ha negado y despreciado públicamente hechos y consensos clave de la historia reciente de El Salvador, como los Acuerdos de Paz y la responsabilidad de la Fuerza Armada en las violaciones de los derechos humanos durante el conflicto armado.
	<p>Comunicación institucional al servicio del poder militar</p> <ul style="list-style-type: none"> Impulso a un amplio aparato comunicativo, a través de redes sociales y medios de comunicación convencionales, para posicionar a la Fuerza Armada como único garante de la seguridad y la paz en un contexto en el que el gobierno reedita un discurso de guerra y de enemigos internos y externos similar al del conflicto armado. El gobierno desarrolla una política de ensalzamiento de la Fuerza Armada y de extensión de la militarización en la sociedad salvadoreña, lo que se expresa en la multiplicación de actos públicos con presencia de militares, la exhibición de maquinaria de guerra y la construcción de monumentos en honor a la Fuerza Armada, entre otras acciones.

Fuente: elaboración propia.

5. Conclusiones

En El Salvador, continúa pendiente el desarrollo de un proceso de justicia transicional que afronte las graves violaciones de derechos humanos cometidas durante la guerra. Más de tres décadas después de firmados los Acuerdos de Paz, no existe una política pública que responda a los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición.

Tras la guerra, los primeros cuatro gobiernos del partido derechista Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) se caracterizaron por favorecer medidas de franca protección de la Fuerza Armada, principal responsable de los crímenes de guerra y de lesa humanidad cometidos. Los dos siguientes gobiernos, del FMLN, desarrollaron de forma tímida algunas medidas, tanto de carácter simbólico (actos oficiales de petición de perdón a las víctimas, monumentos de reconciliación y acciones de preservación de la memoria histórica) como de carácter político y material (Comisión Nacional de Búsqueda de niñas y niños desaparecidos durante el conflicto armado en 2010, Programa de reparaciones a las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos ocurridas en el contexto del conflicto armado interno en 2013 o Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Adultas Desaparecidas en 2017).

Los dos últimos periodos presidenciales de Nayib Bukele, quien ha llegado a presentarse a sí mismo como el “dictador más cool”, han convertido a El Salvador en el Estado que mejor representa en la actualidad el populismo punitivo en América Latina y El Caribe. Bukele mantiene la impunidad histórica de los crímenes del conflicto armado y se niega a impulsar una agenda de justicia transicional según los estándares internacionales; más bien al contrario, ha tratado de revertir y bloquear todo avance en esta materia. A partir del argumento de la lucha contra la violencia social, el gobierno de Bukele ha minado la separación de poderes y es responsable de la mayor involución democrática que ha conocido el país tras los Acuerdos de Paz. Este gobierno ha convertido en permanente el régimen de excepción instaurado en 2022, en el marco del cual se suceden las violaciones de derechos humanos.

Bukele ha impulsado activamente políticas autoritarias y medidas represivas como solución a los problemas de desigualdad estructural en el país y como forma de imponer políticas económicas que precisamente perpetúan dicha desigualdad. Como parte de su “modelo de seguridad”, en los últimos años el gobierno ha favorecido a la Fuerza Armada con incrementos sostenidos y considerables de su presupuesto y garantizando su liderazgo en tareas de seguridad pública y en espacios clave desde el punto de vista de la toma de decisiones institucionales y de política pública.

Como durante períodos represivos anteriores, el trabajo de oposición de organizaciones del movimiento social (colectivos feministas, de derechos humanos, de defensa ambiental, etc.) está siendo perseguido y criminalizado por ser crítico con el régimen de excepción, la violencia estatal y la instauración del autoritarismo punitivista de Bukele. La situación actual, por lo tanto, supone un enorme desafío para dichas organizaciones y para la sociedad salvadoreña en general, que se enfrenta a una vuelta de la hegemonía política y social de la Fuerza Armada.

6. Bibliografía

AA.VV. (2018). *Los usos de la verdad: justicia, archivos de la Comisión de la Verdad y la búsqueda de personas desaparecidas en El Salvador*, Foro organizado por Cardozo Law Institute in Holocaust and Human Rights (CLIHHR), 23 de abril, Nueva York.

<https://back.dplf.org/es/news/los-usos-de-la-verdad-los-archivos-de-la-comision-de-la-verdad-la-justicia-y-la-busqueda-de>

Aguilar Jeannette (2016). "El rol del ejército en la seguridad interna en El Salvador: lo excepcional convertido en permanente", en Fundación Heinrich Böll. *Reconceptualización de la violencia en el Triángulo Norte. Abordaje de la seguridad en los países del norte de Centroamérica desde una visión democrática*, San Salvador, El Salvador (pp. 61-84).

https://mx.boell.org/sites/default/files/reconceptualizacion_de_la_violencia_web-final.pdf

Amnistía Internacional (2020). "Nada nuevo bajo el sol: represión y militarización de la seguridad pública en El Salvador", *Noticias*, 5 de octubre.

<https://www.amnesty.org/es/latest/news/2020/10/represion-militarizacion-seguridad-publica-el-salvador/>

Antón-Mellón, Juan, Álvarez, Gemma y Rothstein, Pedro A. (2017). "Populismo punitivo en España (1995-2015): presión mediática y reformas legislativas". *Revista Española de Ciencia Política*, 43, 13-36.

<https://hdl.handle.net/2445/120915>

Arévalo, Karla (2023). "Es falso que la violación de una niña cometida por militares sea un caso aislado". *Gato Encerrado*, 3 de octubre.

<https://gatoencerrado.news/2023/10/05/es-falso-que-la-violacion-de-una-nina-cometida-por-un-militar-sea-un-caso-aislado>

Azul Originario, AMATE, Cristosal; FESPAD; IDHUCA; Red Salvadoreña de Defensoras de Derechos Humanos y SSPAS (2024). *El Modelo de Bukele: seguridad sin Derechos Humanos. El Salvador a dos años de régimen de excepción*, San Salvador, El Salvador.

<https://sspas.org.sv/sspas/project/seguridad-sin-ddhh>

Benítez, Beatriz (2022). "La Fuerza Armada de Bukele goza del mayor presupuesto desde los Acuerdos de Paz", *Gato Encerrado*, 15 de enero.

<https://gatoencerrado.news/2022/01/15/la-fuerza-armada-de-bukele-goza-del-mayor-presupuesto-desde-los-acuerdos-de-paz>

Centro para la Promoción de Derechos Humanos "Madeleine Lagadec" (CPDH) (2006). *Masacres. Trozos de la historia salvadoreña narrada por las víctimas*, San Salvador, El Salvador.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (2024). *Informe Estado de excepción y derechos humanos en El Salvador*.

https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2024/Informe_EstadoExcepcionDDHH_ElSalvador.pdf

- Cristosal (2022). *Análisis Jurídico del Régimen de Excepción decretado el 27 de marzo de 2022*. San Salvador, El Salvador.
<https://cristosal.org/ES/analisis-juridico-del-regimen-de-excepcion-decretado-el-27-de-marzo-de-2022-2>
- Cristosal (2024a). *Informe Diez patrones de corrupción en El Salvador*.
<https://cristosal.org/ES/wp-content/uploads/2024/10/Informe-de-patrones.pdf>
- Cristosal (2024b). *El silencio no es opción. Investigación sobre las prácticas de tortura, muerte y justicia fallida en el régimen de excepción*.
<https://cristosal.org/ES/el-silencio-no-es-opcion-informe-completo>
- Cristosal (s/f). *El mozote y lugares aledaños. La peor masacre ocurrida en América Latina en tiempos modernos*.
<https://cristosal.org/ES/el-mozote>
- Due Process of Law Foundation (DPLF) (2019). *Análisis de la Sentencia de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de El Salvador que declaró la inconstitucionalidad de la Ley de Amnistía de 1993*, Washington D.C.
https://back.dplf.org/sites/default/files/2019_07_analisis_sentencia_de_inconstitucionalidad_de_la_ley_de_amnistia_2016.pdf
- Flores, Emerson (2020). "Gobierno de Bukele también bloquea archivos militares tras decir que los abriría "de la A a la Z"', *Gato Encerrado*, 22 de septiembre.
<https://gatoencerrado.news/2020/09/22/bukele-tambien-bloquea-archivos-militares-tras-decir-que-los-abriria-de-la-a-a-la-z>
- Guzmán Orellana, Gloria (2024). "Violencia sexual en el conflicto armado salvadoreño. Una mirada desde la memoria histórica y perspectivas para la justicia", en Huacal, *Las Voces silenciadas. La violencia sexual contra las mujeres como arma de guerra durante el conflicto armado de El Salvador*, Barcelona (pp. 32-45).
https://huacalong.cat/publicacions/#flipbook-df_4074/1
- Guzmán Orellana, Gloria y Mendiá Azkue, Irantzu (2013). *Mujeres con memoria. Activistas del movimiento de derechos humanos en El Salvador*, Instituto Hegoa (UPV/EHU), Bilbao.
<https://publicaciones.hegoa.ehu.es/publicacions/292>
- Human Rights Watch (2023). *El Salvador: eventos de 2022*.
<https://www.hrw.org/es/world-report/2023/country-chapters/el-salvador>
- Human Rights Watch (2024). "Su hijo no existe aquí". *Violaciones de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes durante el régimen de excepción de El Salvador*, 16 de julio.
<https://www.hrw.org/es/report/2024/07/16/su-hijo-no-existe-aqui/violaciones-de-derechos-humanos-de-ninos-ninas-y>
- López, Alberto (2024). "El Salvador aumentará su presupuesto de Defensa en casi 53 millones de dólares para 2025", *infodefensa.com*, 7 de octubre.
<https://www.infodefensa.com/texto-diario/mostrar/5021480/salvador-aumentara-presupuesto-defensa-casi-53-millones-dolares-2025>
- Las Dignas, Las Mélicas y ORMUSA (2024). *Informe sobre la situación de derechos humanos de las mujeres en El Salvador 2012-2022*, Red Feminista Frente a la Violencia Contra las Mujeres (REFEM), San Salvador, El Salvador.
<https://ormusa.org/wp-content/uploads/2024/07/Informe-sobre-la-situacion-de-los-DH-de-las-mujeres-2012-2022-ES.pdf>

- Martínez, Dina Marbely (2021). *La seguridad privada en El Salvador*. IEPADES, FESPAD y DECAF.
<https://iepad.es.org/wp-content/uploads/2022/03/EL-SALVADOR.pdf>
- Mendia Azkue, Irantzu (2014). *La división sexual del trabajo por la paz. Género y rehabilitación posbélica en El Salvador y Bosnia-Herzegovina*. Tecnos. Madrid.
- Moreno, Karen (2021). "Constitucionalistas advierten que la FAES busca legalizar su rol político". *Gato Encerrado*, 25 de enero.
<https://gatoencerrado.news/2021/01/25/constitucionalistas-advierten-que-la-faes-busca-legalizar-su-rol-politico/>
- Observatorio Universitario de Derechos Humanos (OUDH) (2024a). *Informe Anual 2023. El estado de los derechos humanos en El Salvador*. Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA).
<https://oudh.uca.edu.sv/cms/publicaciones?lang=es>
- Observatorio Universitario de Derechos Humanos (OUDH) (2024b). *Informe sobre hechos de violencia sexual en El Salvador, 2019-2023*.
<https://oudh.uca.edu.sv/cms/publicaciones?lang=es>
- Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA) (2022). "David Morales: 'Hay una política deliberada para violar los derechos humanos'", 16 de septiembre.
<https://www.wola.org/es/analysis/david-morales-politica-deliberada-para-violar-derechos-humanos>
- Olán, Eugenia (2024). "Archivan propuesta de Ley de Justicia Transicional por 'no estar acorde a las exigencias'", *Revista La Brújula*, 16 de mayo.
<https://revistalabrujula.com/2024/05/16/archivan-propuesta-de-ley-de-justicia-transicional-por-no-estar-acorde-a-las-exigencias>
- Open Government Partnership (OPG) (2023). "El Salvador sale de la alianza internacional sobre gobierno abierto". *Noticias*, 28 de marzo.
<https://www.opengovpartnership.org/es/news/el-salvador-exits-international-partnership-on-open-government>
- Parada, Abigail (2023). "Gobierno dice que 'utilizará' \$30 millones de INSAFORP para financiar Plan Control Territorial", *elsalvador.com*, 15 de septiembre.
<https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/fondos-plan-control-territorial-insaforp/1090433/2023/>
- Rodríguez, Milton (2022). "David Morales: 'Estamos en la crisis más grave de derechos humanos desde los Acuerdos de Paz'", *elsalvador.com*, 16 de julio.
<https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/david-morales-estamos-crisis-grave-derechos-humanos/978304/2022/>
- Servicio Social Pasionista (SSPAS) (2022). *Cambios y continuidades en el rol de la Fuerza Armada en la seguridad ciudadana, 1992-2022*. San Salvador, El Salvador.
<https://sspas.org.sv/sspas/wp-content/uploads/2022/07/Cambios-y-continuidades-rol-FAES-1992-2022.pdf>
- Taglioni, Augusto (2024). "Bukele avanza en la reforma de la Constitución para perpetuarse en el poder", *La Política online*, 2 de mayo.
<https://www.lapoliticaonline.com/internacionales/bukele-reelccion>



REPARACIÓN
para las
VÍCTIMAS